



**UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO**

**GUÍA DOCENTE**

**GESTIÓN Y ÁMBITO JURÍDICO DE LA  
PREVENCIÓN**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y  
SISTEMAS DE GESTIÓN NORMALIZADOS**

**MODALIDAD VIRTUAL**

**CURSO ACADÉMICO 2022-2023**

# ÍNDICE

<b>RESUMEN</b> .....	3
<b>DATOS DEL PROFESORADO</b> .....	3
<b>REQUISITOS PREVIOS</b> .....	3
<b>COMPETENCIAS</b> .....	4
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> .....	6
<b>CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA</b> .....	7
<b>METODOLOGÍA</b> .....	7
<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b> .....	9
<b>EVALUACIÓN</b> .....	9
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	11

## RESUMEN

<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
<b>Titulación</b>	Máster Universitario en Seguridad en el Trabajo y Sistemas de Gestión Normalizados		
<b>Asignatura</b>	Gestión y Ámbito Jurídico de la Prevención	<b>Código</b>	F1C3M04002
<b>Materia</b>	Prevención de Riesgos Laborales. Especialidad Seguridad en el Trabajo		
<b>Carácter</b>	Obligatorio		
<b>Curso</b>	1º		
<b>Semestre</b>	1º		
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua de impartición</b>	Castellano/inglés		
<b>Curso académico</b>	2022-2023		

## DATOS DEL PROFESORADO

<b>Responsable de Asignatura</b>	Ana María Galindo San Valentín
<b>Correo electrónico</b>	anamaria.galindo@pdi.atlanticomedio.es
<b>Teléfono</b>	828.019.019
<b>Tutorías</b>	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual.</p> <p>El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## COMPETENCIAS

---

### Competencias básicas:

#### CB6

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

#### CB7

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

#### CB8

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

#### CB9

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

#### CB10

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### Competencias generales:

#### CG01

Saber localizar y ordenar la legislación de obligado cumplimiento dictada por las administraciones competentes en cada materia.

**CG02**

Ser capaz de evaluar los riesgos en situaciones concretas, aplicar la legislación adecuada, motivar por su cumplimiento y proponer acciones correctoras.

**Competencias transversales:**

**CT01**

Capacidad de los estudiantes para fundamentar sus planteamientos en una deontología profesional que incorpore el respeto por el medio ambiente, la seguridad y salud de los trabajadores, y la confidencialidad e integridad de la información.

**CT02**

Conocer y utilizar con habilidad los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores, alumnos, foros, etc.

**CT03**

Utilizar las herramientas para buscar, analizar y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.

**CT04**

Investigar y comunicar los resultados de la investigación en el lenguaje apropiado.

**CT05**

Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza online.

**Competencias específicas:**

**CE01**

Saber aplicar las técnicas de evaluación de los riesgos de accidentes, las medidas y los medios adecuados para su prevención.

**CE02**

Valorar planes de prevención de empresas en función de los objetivos preventivos previamente definidos.

**CE03**

Interpretar el marco legal, organizativo y laboral que regula y condiciona las actividades de la empresa en el ámbito de la prevención de riesgos.

**CE04**

Comprender los fundamentos de las técnicas de higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, técnica, psicológica, sociológica y económica.

**CE05**

Saber utilizar las técnicas de investigación de accidentes de trabajo para determinar las fuentes de riesgo.

**CE06**

Conocer y valorar cuando se han de utilizar los equipos de protección colectiva o individual en función de los riesgos acontecidos.

**CE07**

Identificar las necesidades de formación de los diferentes trabajadores, dependiendo de sus obligaciones y responsabilidades en materia preventiva.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Saber ejecutar la gestión, planificación y organización de la prevención.
- Saber manejar el ámbito jurídico aplicable a la prevención de riesgos.
- Analizar las responsabilidades en materia de prevención.
- Saber aplicar las técnicas de identificación, evaluación y control de riesgos profesionales.
- Saber identificar las necesidades preventivas de la empresa.
- Saber realizar una planificación de la acción preventiva, teniendo en cuenta los organismos representativos en materia de PRL.
- Saber organizar la prevención y las modalidades preventivas de seguridad, higiene industrial o ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo.
- Identificar los criterios para decidir si el servicio de prevención puede ser ajeno.

- Saber preparar la documentación para atender una inspección de la administración laboral en materia de PRL.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

1. Gestión, Planificación y Organización de la Prevención.
2. Ámbito Jurídico Aplicable a la Prevención.
3. Marco comunitario en Prevención de Riesgos Laborales.
4. Ley Básica de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Derechos y Deberes Básicos en Materia de Seguridad Laboral.
6. Legislación Complementaria a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Responsabilidades en Materia Preventiva, Administrativa, Civil y Penal.
8. Concurrencia de Responsabilidades.
9. Organización de la Prevención en España.
10. Organismos Representativos en materia de Prevención.

## METODOLOGÍA

---

Las metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizadas en este Máster Universitario están basadas en el Desarrollo de Competencias a través del modelo de formación a distancia que utiliza Internet como herramienta de aprendizaje, junto con un apoyo tutorial permanente.

Además, en esta asignatura se impartirán 0,4 ECTS en inglés.

Las actividades formativas y metodologías docentes serán comunes a todas las materias del Máster Universitario, salvo para las Prácticas en empresa y el Trabajo Fin de Máster, y son las siguientes:

Actividades Formativas	Finalidad / Descripción de la Actividad	Metodologías Docentes
Clases virtuales	Visualización, análisis, comprensión y participación en sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas a cargo del profesor o expertos invitados.	Método Expositivo. Lección Magistral.

Actividades Formativas	Finalidad / Descripción de la Actividad	Metodologías Docentes
Estudio individual	<p>Lectura, análisis y comprensión de los contenidos teóricos disponibles en la Plataforma, los facilitados por los Profesores y con la utilización de las TICs.</p> <p>Realización de ejercicios individuales interactivos on-line de autoevaluación, que permiten el refuerzo de los conocimientos adquiridos a lo largo del estudio.</p> <p>Preparación de exámenes.</p>	Aprendizaje autónomo dirigido por el profesor.
Trabajo individual	Resolución de ejercicios individuales mediante el análisis, recopilación de información y resolución individual de situaciones de estudio con la utilización de las TICs.	Resolución de ejercicios y problemas.
Trabajo de casos prácticos en grupo	Realización en grupo de casos prácticos mediante el análisis, recopilación de información, puesta en común de las conclusiones y resolución de casos reales, experiencias y situaciones de estudio relacionados con las asignaturas y bajo la supervisión de los Profesores, con la utilización de las TICs.	Estudio de Casos. Aprendizaje cooperativo.
Tutorías individuales y grupales	Relación personalizada para el seguimiento, orientación, apoyo y resolución de consultas por parte del Equipo Docente para uno o varios alumnos, mediante correo electrónico y reuniones virtuales tipo chat y/o videoconferencia.	Tutorías y seguimiento mediante atención personalizada virtual.
Foros de discusión	Participación en Foros de Discusión. Reflexión, profundización y debate colectivo en inglés,	Aprendizaje cooperativo.

<b>Actividades Formativas</b>	<b>Finalidad / Descripción de la Actividad</b>	<b>Metodologías Docentes</b>
	acerca de cuestiones de interés relacionadas con las asignaturas, bajo la supervisión del Profesor, con la utilización de las TICs.	
Examen presencial	Actividad destinada a la realización de pruebas de evaluación para valorar la adquisición de las competencias en las asignaturas teóricas por parte de los estudiantes.	Pruebas de evaluación.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

<b>Actividad Formativa</b>	<b>Horas</b>	<b>Presencialidad</b>
Clases virtuales	6	0
Estudio individual	87	0
Trabajo individual	18	0
Trabajo de casos prácticos en grupo	15	0
Tutorías individuales y grupales	12	8,3%
Foros de discusión	9	0
Examen presencial	3	100%

## EVALUACIÓN

### Criterios de evaluación

<b>Actividad</b>	<b>% Calificación Final</b>
Test de Evaluación on line por UC	15%
Trabajos Individuales	15%
Casos Prácticos	25%
Foro de discusión	5%

Examen presencial de la asignatura	40%
------------------------------------	-----

### Sistemas de evaluación

Se realizarán dos tipos de evaluaciones diferenciadas, con la siguiente distribución porcentual sobre la nota global de la asignatura:

Evaluación continua	60%
Examen de evaluación final	40%
TOTAL	100%

- **Evaluación continua:** Se evaluará el seguimiento constante que cada estudiante desarrolla de la asignatura y su participación en las distintas actividades formativas planificadas.

Sistema de Evaluación Continua	Modo de Calificación	% Sobre Nota Final
Evaluación continua de la adquisición de los contenidos teóricos mediante Test online.	Nota de 0 a 10	15%
Evaluación continua del seguimiento de tareas individuales previstas en cada asignatura.	Nota de 0 a 10	15%
Evaluación continua de la realización de los Casos Prácticos Colaborativos.	Nota de 0 a 10	25%
Evaluación continua del seguimiento de tareas colaborativas previstas en cada asignatura.	Nota de 0 a 10	5
TOTAL. Evaluación continua	60	

- **Examen de evaluación final:** El estudiante deberá realizar un examen final presencial individual. La superación con éxito de la asignatura está condicionada a aprobar el examen presencial individual (igual o superior a 5).

### **Criterios de calificación**

De acuerdo con el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el sistema de calificaciones se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 a 4.9 - Suspenso
- 5.0 a 6.9 - Aprobado
- 7.0 a 8.9 - Notable
- 9.0 a 10 – Sobresaliente

### **BIBLIOGRAFÍA**

---

- **Básica:**
  - BOE (1995). *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales*. BOE 269, de 10/11/1995.
  - BOE (1997). *Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo*. BOE 97, de 23/04/1997.
  - BOE (1997). *Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo*. BOE 97, de 23/04/1997.
  - BOE (1997). *Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores*. BOE 97, de 23/04/1997.
  - BOE (1997). *Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, obre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización*. BOE 97, de 23/04/1997.

- BOE (1997). *Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo*. BOE 188, de 7 de agosto de 1997.
- BOE (1997). *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención*. BOE 27, de 31/01/1997.
- BOE (2004). *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales*. BOE 27, de 31/01/2004.
- BOE (2005). *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores*. BOE 255, de 24/10/2015.
- BOE (2006). *Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro*. BOE 302, de 19/12/2006.
- BOE (2021). *Real Decreto 1076/2021, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual*. BOE 293, de 8 de diciembre de 2021.
- Menéndez Díez, F., Fernández Zapito, F., Llaneza Álvarez, F., Vázquez González, I., Rodríguez Getino, J. Á. y Minerva Espeso, E. (2009). *Formación Superior en Prevención de Riesgos Laborales*. LexNova.
- **Complementaria:**
  - BOE (1978). *Constitución Española*. BOE 311, de 29/12/1978.
  - BOE (1985). *Instrumento de Ratificación del Convenio número 155 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo, adoptado en Ginebra el 22 de junio de 1981*. BOE 270, de 11 de noviembre de 1985.
  - DOCE (1989). *Directiva del Consejo (Directiva 89/391/CEE), de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo*. DOCE 183, de 29 de junio de 1989.
  - OIT (1981). *Convenio 155*. Organización Internacional del Trabajo (OIT). [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_IL\\_O\\_CODE:C155](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_IL_O_CODE:C155)

- **Recursos web:**

- BOE (s.f.). Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE). <https://www.boe.es/>
- AENOR (s.f.). Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). <https://www.aenor.com/>
- AESST (s.f.). Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo. <https://osha.europa.eu/en/legislation/directives/the-osh-framework-directive/1>
- ASEPAL (s.f.). Asociación de Empresas de Equipos de protección Individual (ASEPAL). <https://www.asepal.es/>
- ASPA (s.f.). Federación de Servicios de Prevención Ajenos (ASPA). <https://www.aspaprevencion.com/>
- ASPREN (s.f.). Asociación Nacional de Servicios de Prevención Ajenos (ASPREN). <http://www.aspren.org/asociados/>
- BINVAC (s.f.). Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Accidentes de Trabajo Investigados (BINVAC). <https://www.insst.es/stp/binvac>
- DELTA (s.f.) Sistema de Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados (Sistema Delt@). Gobierno de España. <https://delta.mites.gob.es/Delta2Web/main/browser.html>
- DOUE (s.f.). Diario Oficial y Buscador de Legislación. Gobierno de España. [https://administracion.gob.es/pag\\_Home/Tu-espacio-europeo/DOUE-EurLex.html](https://administracion.gob.es/pag_Home/Tu-espacio-europeo/DOUE-EurLex.html)
- EAT (s.f.). Estadísticas de Accidentes de Trabajo. Gobierno de España. <https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>
- ISO (s.f.). Organismo Internacional de Normalización (ISO). <https://www.iso.org/standards.html>
- INSST (s.f.). Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). <https://www.insst.es/>
- INSST (s.f.). Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Guías Técnicas. <https://www.insst.es/guias-tecnicas-transversales>
- INSST (s.f.). Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Normativa de Prevención de Riesgos Laborales. <https://www.insst.es/normativa>
- INSST (s.f.). Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Notas técnicas de Prevención. <https://www.insst.es/ntp-notas-tecnicas-de-prevencion>
- UNE (s.f.). Organismo de Normalización Español (UNE). <https://www.une.org/>
- OIT (s.f.). Organización Internacional del Trabajo (OIT). <https://www.ilo.org/safework/lang--en/index.htm>



- OMS (s.f.). Organización Mundial de la Salud (OMS). <https://www.who.int/es>
- OSPSS (s.f.). Observatorio de las contingencias profesionales de la Seguridad Social (CEPROSS y PANOTRATSS). Gobierno de España. <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST231UE>
- ST231UE (s.f.). Web Oficial de la Unión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/>